

ORACION FVNEBRE

EN LAS SUMPTUOSAS EXEQUIAS, QUE HIZO LA MVY NOBLE, Y MVY LEAL CIVDAD DE RONDA

AL SERENISSIMO LUIS XV. DELFIN DE FRANCIA, PADRE DE NVESTRO REY, Y SEñOR PHELIPE QUINTO (QUE DIOS GVARDE)

EN LA IGLESIA MAYOR DE DICHA CIVDAD, CON ASSISTENCIA DE TODO EL CLERO SECVLAR, Y REGVLAR;

QUIEN LA DEDICA

AL EXCELENTISSIMO SEñOR CONDE DE GRAMEDO PRESIDENTE DE CASTILLA;

DIXOLA

EL M. R. P. M. FR. DIEGO NARANJO Y ROXAS LECTOR JVBILADO, Y DIFINIDOR ACTVAL EN LA PROVINCIA DE ANDALVCIA DE LA REGVLAR OBSERVANCIA DE N. S. P. S. FRANCISCO. Y NATVRAL DE LA MISMA CIVDAD.

Con licencia: En Sevilla, por FRANCISCO GARAY, Impressor de Libros, en Calle de Vizcaynos.

Excelentiſſimo Señor.




VIENDO RECIBIDO eſta Ciudad Carta de Su Mageſtad (que Dios guarde) ſu fecha de Zaragoza en quatro de Mayo, en que le participaba la triſte noticia de la muerte de el Sereniſſimo LUIS XV. Delfin de Francia ſu Padre, y en que ſe dignaba mãdarle ſe hizieſſen las honras con la miſma Põpa funeral, que las de N. R. y Señora D. Mariana de Auſtria (que deſcanſa en paz) tuvo ſi el ſentimiẽto que correſponde à ſu gran obligacion, el conſuelo de el nuevo motivo de expreſſar ſu eſpecialiſſima fidelidad, y amor en orden á ſu Mageſtad Catholica; para cuyo efecto acordò nombrar por ſus Diputados à los Cavalleros Regi-

dores D. Juan Bernardino de Alcantara, y D. Juan Marcelino Caſeres, y Figueroa, quienes combidaron para la aſſiſtencia al Venerable Cabildo Ecleſiaſtico, y à todas las Comunidades Religioſas; por Preſte à D. Diego Garcia Chamiſo, Beneficiado de la Parroquial de Alora, Comiſſario de el Santo Oficio, Examinador Synodal, y Viſitador en eſte Obiſpado de Malaga; y por Orador al M. R. P. M. Fr. Diego Naranjo y Roxas, Lect. Jubilado, y Difinidor actual en la Provincia de Andalucia de la Regular Obſervancia de N. S. P. S. Frãciſco. Diſpuſoſe con tanta ingenioſidad, y Mageſtad el Tumulo, que ni à la curioſidad le quedaba que apetecer, ni à la mayor Soberanìa que deſſear; y con dezir que llenò los deſſeos de todos explico à V. Exc. quanto puedo. Y para poner la vltima mano

en

en lo que es tan de nuestra obligacion se acordò dàr el Sermon à la Estampa, y dedicarlo à V. Exc. porque siendo este vn breve cōducto de nuestra fidelidad, y afecto, podrà parecer algo patrocinandola V. Exc. à quien tocaba de justicia la dedicatoria de todo lo executado en estas Reales Exequias; pues si esto respira fidelidad, y amor à Nuestro Rey, y Señor PHELIPE Quinto (q̃ Dios guarde) ninguno podrà dudar tocaba esta exigua oferta à V. Exc. como à Dueño, pues sabe el Mundo es V. Exc. el centro de la mayor fidelidad, y amor: aviendo sido (como entre los rapìdos el Nilo) el que no solo no ha conocido minoridad en su fidelidad caudalosa, como cantò de el fugitivo Cielo de Egypto Lucano; (A) sino que quando los mares de la mayor soberanìa huyeron; retrocedieron en su obligacion

(A) *Arcanum natura caput non prodidit vlli, Nec licuit populis parvum te Nile videre.* Lucan. lib. 10.

gacion los Rios: (B) y los mas caudaloſos Torrentes ſe ſecaron (C) (en el Eſtìo de la mayor adverſidad) entonces V. Exc. qual myſtico Nilo, (D) oſtentó, en mayores raudales de fidelidad, los clariſſimos Criſtales de ſu Nobiliſſima Eſtirpe. Nueſtro Señor proſpere la vida de V. Exc. en ſu Divina gracia, y mayor grandeza los dilatados años que puede, como deſſeamos, y eſta Monarquia ha meneſter, &c. Ronda, y Julio 15. de 1711.

(B) *Mare vidit, & fugit: Iordanis converſus eſt retrorſum.* Pſal. 113. verſ. 3.

(C) *Siccatus eſt torrens.* 3. Reg. c. 17. v. 7.

(D) *Fluvius æſtate adulta, quando alius fertur decreſcere, prenè, aquè ac torrentis, crecesn, ad diffuſus arva inundat aquis ſtagnantibus.* Phil. lib. 1. de vita Moyſ.

Excelentiſſimo Señor,

B. L. M. de V. Excelencia la Ciudad de Ronda, y en ſu nombre

El Marquès de Caſa Pavon.
Don Juan Bernardino de Alcantara, Padilla,
y Don Juan Marçelino Caſeres, y Figueroa.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.M.Fr. JOSEPH Perετο, Examinador Synodal de el Arçobiſpado de Sevilla, Rector que ha ſido de el Colegio de San Laureano, y Comendador de el Real Convento Caſa grande de Nueſtra Señora de la Merced de eſta Ciudad, Secretario de eſta Provincia de Andaluzia, y Elector General.

POr Comiſſion de el Señor Doct. Don Juan de Monroy y Licona, Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana, y Patriarchal de eſta Ciudad de Sevilla, Proviſor, y Vicario general en ella, y ſu Arçobiſpado, &c. He viſto eſta Oracion funebre, que en las ſumptuoſas Exequias, que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Ronda celebrò con aſſiſtencia de ambos Cabildos á la ſentida memoria de el Sereniſſimo Señor LUIS de Borbon Delfin de Francia, dixo el M. R. P. Fr. Diego Naranjo y Roxas, Lector Jubilado, Guardian que ha ſido de *propaganda Fide* de el Serafico Doctor San Buenaventura, y Difinidor actual de eſta Provincia de Andalucia de la Regular Obſervancia de el Serafico Padre San Franciſco. Y reconociendo en la hermoſa contextura de ſu fabrica, que el Author en ella no ſolo acredita, ſi tambien con admiracion excede los aplauſos, que en eſta Ciudad le grangearon ſus lucidiſſimas prendas en el exercicio de ambas Cathedras, puedo dezir ſin peligro de adular, lo que la Reyna Sabà de las obras de el Sabio Rey Salomon: *Maior eſt ſapientia, & opera tua, quam rumor, quem audivi.* 3.Reg. cap. 10. Repetidas vezes he liſongeado mi guſto con la leccion de eſte docto Panegyrico, porque la complacencia, que intereſſaba en leerlo,

Mantuan. in elog. Mirandulan. lo, excitaba nuevas ansias para hazerme repetirlo: *Ea legendo, dum cupio sedare sitim, sitis altera crescit*; y no he podido lograr aun con la repeticion el apagar tanta sed, porque lo que vna vez regala las atenciones, siempre agrada aunque se repita muchas vezes: *Ea, quæ semel placent, & decies repetita placent.* Tiene esta obra el lleno de toda la erudicion: aqui se hallan las vivezas de el ingenio, la gravedad de las sentencias, la hermosura de las clausulas, lo selecto de las noticias, la profundidad de la Escriptura, el asseo de la eloquencia, y los numeros todos de la Sagrada Oratoria. Con tal arte està todo dispuesto, que siguiendo el parecer de Plinio el segundo, no puede negar su Author, que es erudito: *Non sat est invenire præclarè, enunciare magnificè, sed disponere aptè, figuratè, & variè; hoc enim, nisi eruditis negatum est.*

Cicer. in orat. de art. Poet.

Plin. 2. in Paneg.

Desempeña este grande Orador toda la obligacion de su assumpto con tanta felicidad, que sin agravio de otros sobresalientes ingenios se le puede aqui aplicar, lo que allà dixo Platon: *Quæ de re dici possunt, eorum nihil ommittit, vt præter ea, quæ ab eo dicta sunt, nemo possit alius plura, & magis ad rem pertinentia.* En este Panegyrico està recopilado todo quanto se puede dezir sobre el assumpto: nada ay, que discurrir, que pueda ser mas de el cargo. En èl se vè facilmente executado lo que discurriò Seneca por lo mas dificultoso; pues pareciendo á su sentencioso juicio dificultad gravissima encontrar vozes, que cabalmente expressaran lo excessivo de vna pena: *Nihil est enim difficultas, quam magno dolori paria verba reperire*; para explicar nuestra congoxa (que no puede ser mas grande) en la perdida de el Serenissimo Señor Delfin defunto (que en paz descansa) hallò nuestro Orador no solamente eloquentissimas vozes, sino tambien razones eficazes, que con fundamento grave, y prueba literal en la Escriptura, manifiestan las multiplicadas lagrimas, con que, atendiendo á nues-

Plat. in Fenic.

Senec. de consolat. ad Poly.

à nueſtra obligacion, y gratitud; ſentimos la muerte de tan Soberano Principe.

En eſta Oracion ſe vèn con ingenioſa traza complicados los motivos de el llanto, y de el conſuelo; porque en N. Amado Rey, y Señor D. PHELIPE V. (que DIOS guarde) joya precioſiſſima, que debimos à la Real magnificencia de ſu Sereniſſimo Padre defunto, y motivo, en que funda nueſtro Orador los multiplicados lamentos, conque debemos llorarlo, ſe hallan los mas eficazes motivos para aliviar nueſtra pena, pues ſe vèn eſtampadas en nueſtro Invicto Monarca las Reales prendas, y las virtudes heroycas, que admirò el Mundo en ſu defunto Padre, y nos la preſentan vivo aun à peſar de ſu muerte: *Mortuus eſt Pater eius, & quaſi non eſt mortuus, ſimilem enim reliquit ſibi poſt ſe: in vita ſua vidit, & lætatus eſt in illo, in obitu ſuo non eſt contriſtatus, nec confuſus eſt coram inimicis; reliquit enim defenſorem domus contra inimicos, & amicis reddentem gratiam.* Sino es que diga, que el miſmo Panegyrico, que renueva nueſtro dolor refreſcando la memoria con las glorioſas proëzas de el Principe, que amamos, y perdimos, nos haze la coſta de el alivio, pues á las inſpiraciones de ſus vozes, y à los impulſos de ſu bien cortada pluma, parece, què el Author da nueva vida al cuerpo de el Sereniſſimo Principe defunto, haziendole renacer en los diſcretos encomios de ſu funebre Oracion. Ponderoſa advertencia de San Ambroſio en las honras de el Emperador Valentiniano: *Et ſi incrementum doloris ſit id, quod doleas, referre, tamen plerumque in eius, quem amiſſum dolemus, commemoratione requieſcimus, eo quod dum in eum mentem dirigimus videtur nobis in ſermone reviviſcere.*

Eccli. c. 30. v. 4. 5. & 6.

D. Ambr. orat. de obitu Imper. Valent.

Cortó nueſtro Orador las galas de eſtas heroycas virtudes de la tela de el nombre de la dignidad de nueſtro Principe, valiendoſe para ponderarlas de los mas curioſos motes, y mas ſelectos epigraphes, que con ingenioſo enigma deſcriven las excelencias de el Delfin

Principe de las aguas. Y bien considerado este rumbo no puede ser mas proprio; pues nunca resplandezen mas las heroycas obras de vn Principe Soberano, que quando llenan todo el nombre de su dignidad, y de su empleo. Por esso advirtiò el gran Theodorico al otro Consul, que para desempeñar la grandeza de esta dignidad, era necessario calificar este nombre con obras correspondientes al exercicio de Consul: *Nomen autem actionibus proba: consule fessis, & verè diceris Consularis.* Finalmente vsurpandole al Author las vltimas palabras de su thema con variar solo el motivo pudiera dezir el Serenissimo Principe defunto viendo aplaudidas sus hazañas de Orador tan eloquente, que se innovarà su gloria: *Gloria mea semper innovabitur*, siempre, que se leyere esta Oracion erudita; pues aviendo logrado tan docto proclamador de sus gloriosas virtudes, tiene su dicha accidental el colmo de todas las felicidades. Assi lo discurriò el segundo Plinio de la eloquencia, con que orò Cornelio Tacito en las honras de Virginio Rufo tres vezes Consul Romano: *Hic supremus fœlicitati eius cumulus accessit, laudator eloquentissimus*; y assi lo discurro yo de este ingenioso Panegyrico, concluyendo, que no solo no contiene cosa alguna, que desdiga de la pureza de nuestra Fee, y buenas costumbres, sino que tambien es acreedor de los elogios, que dió el antiguo Rufino à las Oraciones de el Nazianzeno: *Neque eloquentia clarius, neque fide purius, neque scientia plenius*; por lo qual juzgo se debe dàr à la Prensa. Assi lo siento, salvo, &c. En este Real Convento Casa grande de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos de esta Ciudad de Sevilla en 2. de Agosto de 1711.

Casiodor. lib. 3. var. epist. 20.

Job cap. 29. vers. 20.

Plin. lib. 2. epist. 1.

Ruffin. in elog. ante opera Nazianz.

Fr. Joseph Pereto.

LI-

LICENCIA DE EL JUEZ Ordinario.

EL Doctor Don Juan de Monroy y Licona, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado por el Excelentissimo Señor Don Manuel Arias mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado de el Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, y lo que toca á la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que predicó en las sumptuosas Exequias, que celebrò la muy Noble Ciudad de Ronda al Serenissimo Señor LUIS XV. el M. R. P. Fr. Diego Naranjo y Roxas, Lector Jubilado, Guardian que ha sido de el Colegio de S. Buenaventura, y Difinidor actual en la Provincia de Andalucia de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco: Atento à no contener cosa alguna, que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fé Catholica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su censura, y parecer el M. R. P. M. Fr. Joseph Pereto, Examinador Synodal de este Arçobispado, Rector que ha sido de el Colegio de S. Laureano, y Comendador de el Real Convento de la Merced, &c. con tal, que esta licencia se imprima al principio de cada Sermon, que se ha de corregir con su Original. Dada en Sevilla en veinte dias de el mes de Agosto de mil setecientos y onze.

Doct. Don Juan de Monroy.

Por mandado de el Señor Provisor.

Alonso Baptista Lopez, Not. Mayor.

APRO-

APROBACION DEL SEñOR DOCT. D. Francisco Alonso Berrugo y Romero, Colegial del Mayor de S. Maria de Jesus (que vulgarmente llaman Maese Rodrigo) Universidad de Sevilla, Cathedratico de Visperas en Theologia en ella, Rector que fue de dicho Colegio, y Juez Chanciller de su Universidad.

POr Comission de el Señor Doct. Don Antonio Llanes Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Obiedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, de el Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Santo Tribunal de esta Ciudad de Sevilla, Juez privativo de Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, &c. He visto con singular complacencia, è igual edificacion el Panegyrico funebre, que predicò el M. R. P. Fr. Diego Naranjo y Roxas, Lector Jubilado, Guardian que ha sido de el Colegio de *propaganda Fide* de el Serafico Doctor San Buenaventura, y Definidor actual de esta su Provincia de Andalucia de la Regular Observancia de Nuestro Serafico Padre San Francisco, en ocasion, que el Nobilissimo Ayuntamiento, y acreditada Ciudad de Ronda consagrò Reales Exequias à la immortal memoria de el Serenissimo Señor LUIS de Borbon Delfin de Francia, manifestando en estos funebres, tan rendidos, quanto magestuosos obsequios los opulentos erarios de amor, y fidelidad (que reconocidos) professan á su Rey, mas motivados de aquella antigua maxima (que dixo) que la vnica hidalguia de el llanto consiste en no

de-

depender de las humildades de el ruego, ni de los poderios de el dominio, ſi de los vivos ardores de vn corazon ſacrificado), que obligados de el ſoberano precepto de ſu Mageſtad.

Muchos ſon los motivos, que en eſtas circunſtancias me aſſeguran por de mas la cenſura: el proprio conocimiento, diziendo con el Señor San Pablo: *Factus ſum incipiens, vos me coægiſtis*; el vniverſal aplauſo de el Orador tan expreſſado por el Nazianzeno, quando celebraba á Themiſtio: *Tu es Rex ſermonum.* Como entendido de el encomio de la Reyna Sabà á Salomon:
Maior eſt ſapientia tua, & opera tua, quam rumor quem 3.Reg. cap. 10. v. 8.
audivi, y acreditado por la aclamacion de los Sabios: Pſal. 106.
Exaltent eum in Eccleſia plebis, & in Cathedra ſeniorum v. 31.
(el Caldeo) *in Cathedra ſapientium laudent eum.* La miſma obra por ſus notorios reſplandores trae conſigo
la mas ſegura calificacion; el Angelico Doctor: *Habent* S.Thom. 3. part. q. 44.
enim opera ſuam linguam, habent ſuam facundiam, etiam art. 4.
tacente lingua. Y aumenta San Ambroſio: *Bonorum* S. Ambr. lib. 1. in
operum proprium eſt, vt externo commendatore non ægeăt, exam. c. 9.
ſed gratiam ſuam cum videntur ipſa textantur; plus eſt, quod probatur aſpectu, quam, quod ſermone laudatur: pues ſiendo ſu idea tan ſingular, y al parecer incomprehenſible ſu aſſumpto, lo penetra con viveza, lo pondera ſin afectacion, lo exorna con erudicion prodigioſa, y perſuade con energìa; enlaza la ~~amargura~~ de el dolor con la dulçura de ſus alabanças, y ſuaviza ſu amargura con los periodos de la facundia, y vivas vozes de ſu eloquencia; lo agudo de ſu genio lo templa al calor de ſu fidelidad commoviendo á ſentir entrañablemente fatalidad tan notable: *Ingenij non ſolum lumen, ſed calorem* (que dixo Lipſio) pero como no avia de producir fragrantes flores; ſi es el Orador planta de vn Jardin tan ameno? Como no avia de examinar ſu Oracion y afluencia de letras Divinas, y humanas al concebirla, que ſolo nos dexaſſe el guſto, y fortuna de leerla?

Como

Como no avia de coronarse antes de entrar en batalla de agena censura? *Laude, ipse se coronat* (San Ambrosio) *& in scriptis coronetur suis.* Digalo de vna vez San Bernardo: *Ad ea de quibus nostra curasti consulere, primum, quidem non respondere statueram; non quod dubitaverim, quid respondere deberem; sed quia viro concilij concilium, aut præsumptuosum iudicabam, aut superfluum*; mas no obstante el rendir gustoso mi resignada obediencia me motivàra á satisfacer el cargo de la obligacion: *Dat quipe ausum, & excusationem autoritas imperantis*; concluye el mismo.

S. Bernard. epist. 82.

Bien considero, que en el espacioso campo de este lamentable assumpto, no podrá hallar explicaciones el debido sentimiento; si manda Nuestro Catholico Monarca hazer funerales demonstraciones de su dolor: *Plangite*, si todos le acompañan en sus penas: *Flevit omnis populus*, de vèrse ya nuestras lagrimas no solo tributos de la obligacion, sino pensiones de la ternura, y renunciando el entendimiento el holocausto de sus discursos, sacrifique solo en estas aras por discursos llantos; pero si funestas plantas exitan à llorar estragos inevitables de la Parca: *Sane myrtus corona funebris est.* Sabe tambien templar con su olorosa respiracion lo desabrido de la pena: *Longe satis exijt sermo, quem fecisti, & magnum dedit suavitatis odorem*, commoviendonos á alegria lo frondoso de sus ramos; *Erat & hilaritatis indicium ramus myrti*; y mas siguiendo por norte en assumpto tan fecundo de virtudes, las principales maximas de vn Principe digno de el mayor encomio, (en quien, aun mas es lo que se entiende, que lo que se pinta: *Plus intelligitur, quam pingatur.*) Por sugetarse rendido avassallando la ambicion sobervia; por favorecer clemente, sin naufragar antes si mas constante, y sereno entre las procelosas olas de el engaño.

Pier. verb. myrtus, fol. 374.
S. Bernard. epist. 125.
Pier. ibid.

La piedra de Daniël renunciando la cumbre de sus grandezas, y empinadas cimas de su magestad, en cuyo

cuyo trono la colocò su natural impulso à influxos de la mas acertada providēcia, descendiēdo á las humildades de el valle sin la violencia de el esfuerço, logró postrar en los pies de vna estatua la artificiosa quimera de la mas sobervia ambicion; pues diga immediatamente el texto celebrandola: *Factus est mons magnus, & implevit vniversam terram*; porque vencer de la ambicion los impetus; *abscisus percussit*, debiendose á si sola la noble cession, *sine manibus*, renunciando generosa imanes de grandezas, assegura en la victoria la ventaja mas crecida, y de el Cielo esmaltes de repetidas Coronas. Daniel.c.2. verf.34.

Doze Coronas componian las doze Estrellas que ilustraban à aquella Muger prodigiosa de el Apocalypsi (dize el Arabigo) *Duodecim coronæ ex stellis*; pero el Latino solo lee que fuesse vna la Corona: *Corona stellarum duodecim*, penetremos el texto: donde apareciò essa Muger? En el ayre, dizen los Interpretes Sagrados, entendiendo por el Cielo el ayre: bien, con què essos Astros renunciaron, cedieron su trono Celestial descendiendo de su Esfera por coronarla en el ayre? Es assi; pues sea tanto el aumento, y crecida ventaja de sus rayos, que si doze Estrellas en su Cielo aun casi no podian labrarle vna corona han de ser doze las coronas, porque son doze las Estrellas; basten doze Estrellas para ceñirle doze coronas, quando en su Esfera para tanta corona era menester casi todo el Cielo de Estrellas. Si essa Muger vanamente ambiciosa no sube à essos Astros, no asciende à la Magestad de esse trono, si se queda serena, y constante en la Esfera de el ayre entre la lucha combate de los densos vapores, y furiosos huracanes, baxen de esse Cielo doze coronas, que le eternizen tan Reales memorias, y singulares maravillas: *Super caput eius duodecim coronæ ex stellis.* Què mas corona, que mas lustre! que el superior dominio de la ambicion; què mas grandeza! Que la proporcion innata à favorecer: *Deus à dando, Deus cuius natura est dare* Apocalip. cap.12.v.1.

dare (dixo Philon Hebreo) què mas ſoberanìa! que la ſuavidad, y blandura de ſus Reales entrañas: *Et non incommotione Dominus, & non in igne Dominus: ſibilus auræ tenuis, & ibi Dominus*; es eſpiritu Divino, y ſoberano el que ſe explica con blandura para conſolar, y no con ardimiento para deſtruir: *Deus per ſpiritum lenem ſignificare per manſuetudinem, potius velle parcere, quam deſtruere.* Expone la agudeza de Tyrino: (en el ſupueſto, pues de que nunca pudiera yo igualar á el menor raſgo de la obra) dixe vltimamente con Caſiodoro, quanto edificó mi eſpiritu en Principe tan ſoberano: *Cuncta ſi quidem vnde fama captat humanitas in te geminata ſederunt, Patria, genus, inſtituta præclara, quorum ſi vnum nobilitatem complet, in te collecta plus faciunt, quæ non minus gentilis ſoli fortuna reſplendes, quam gloria ſtemmatis, & virtutis ornaris.*

3. Reg. cap. 19.

Tirino, ibi.

Reſpira ya nueſtra congoxa, y hallan alivio nueſtras penas en la fragrancia de virtudes de tan eſclarecido Principe; ſe aviva nueſtro conocimiento, luego que califica la penſion al inevitable tributo con que nacimos, y que exercitar la cruel ſegur ſus filos ſolo es execucion de ſu dilatado dominio en lo que era ſuyo. Si fue decreto de el Cielo que ſe cortaſſe aquel pomposo arbol de Nabuco: *Succidite arborem*, aqui, donde nueſtra lealtad ſe convierte en Argos haziendo á nueſtros ojos eſpacioſos conductos por donde ſe derrame el dolor! (ò por mejor dezir) Aqui desfallece el corazon deſatado en lagrimas, perdiendo el mejor labio los alientos vigoroſos para pronunciar ſu nombre: Pero à el miſmo tiempo compaſſiva la alta Providencia nos reſerva de la tala à la raiz: *Verum tamen germen radicum eius interra ſinite.* (O conſuelo, ò eſperança, que templas los ſollozos, que apriſionan nueſtra lengua!) Que brota fecunda en Nueſtro Catholiciſſimo Monarca el Señor Don PHELIPE QVINTO (que Dios guarde) que ſiendo en ſus virtudes la mas perfecta, y adequada imagen

Daniel. cap. 4.

gen, à pesar de las flechadas, è invencibles armas de la muerte nos lo representa vivo: *Mortuus est Pater eius, sed non est mortuus similem enim relinquit post se in vita sua*: Luego si en este funebre, y mas ponderado Panegyrico se publican virtudes tan heroycas, como esclarecidos meritos de el Señor Delfin sin duda se assegura nuestra piedad para eternizarlo en Laureles immarcesibles de gloria ciñendo la immortal Corona. Ecclef. 30.

Por cuyos motivos quanto antes se diere esta Oracion à las laminas de la Prensa tendrân los mas la fortuna de leerla, y experimentarân todos interessado provecho, luego que registren tan lucido globo de resplandores, el que en su oriente tuvo celajes funestos de su ocaso, y en su ocaso vistiò brillantes rosicleres de su orieute; pues leyendo su vida, logramos el desengaño de la muerte, y contemplando su mueite experimentamos la felicidad de su vida. Concluyó con no menos dulçura, que elegancia el Señor San Bernardo, calificando lo fecundo, lo erudito, lo eloquente de esta oratoria: *Habes gratiam, habes scientiam, habes verbum vivum, & efficax, & sale conditum*; Sin que la atencion mas delicada halle disonancia â nuestra Santa Fee Catholica, Decretos Pontificios, y Christianas costumbres. Assi lo siento en este Colegio mayor de Maese Rodrigo Vniversidad de Sevilla de el Arçobispado de Zaragoza mi Señor: y Agosto 14. de 1711. años.

Doct. D. Francisco Alonso Berrugo y Romero.

¶¶¶ LI-

LICENCIA DE EL JUEZ de las Imprentas.

EL Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Universidad, de el Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Partido, &c. Por lo que toca à mi comission doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vna Oracion Funebre, que en las Solemnissimas Exequias, que celebrò la muy Noble, y Leal Ciudad de Ronda al Serenissimo Señor LUIS de Borbon, Delfin de Francia, predicó el M. R. P. Fr. Diego Naranjo y Roxas, Lector Jubilado, Guardian que ha sido de el Colegio de San Buenaventura, y Difinidor actual de esta su Provincia de Andalucia de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco: atento à no contener cosa alguna, que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fee Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia diò su censura el señor Doctor Don Francisco Berrugo y Romero, Colegial de el mayor de Santa Maria de Jesus, (que vulgarmente llaman Maese Rodrigo) Vniversidad de Sevilla, Cathedratico de Visperas en Theologia en ella, y Rector que fue de dicho Colegio, y Juez Chanciller de su Vniversidad, á quien lo cometì, cuya censura, y esta licencia se ponga al principio de cada Sermon. Dada en Sevilla en veinte y cinco de Agosto de mil setecientos y onze.

Doctor Don Antonio Llanes Campomanes.

Por mandado de su Senoria.

Francisco Navarro. Secret.

APRO-

APROBACION DE EL R. P. Fray Geronymo de Pedraza, Lector Jubilado, Difinidor actual, y Chronista de la Santa Provincia de Menores Observantes de Andalucia.

PUnto el mas dificil de la obediencia es executar á impulsos de el precepto lo gustoso: porque como advirtió con agudeza Hugo de Santo Victore: *Qui ad percipienda prospera obedit, obedientiæ sibi virtutem evacuat, si ad hoc etiam ex proprio desiderio anhelat.* Tiene el bien fuerça mas activa para atraer â la voluntad, que el mal para ahuyentarla; y assi en la obediencia perfecta necessita el animo de mas valerosas disposiciones, quando lo que se le intima es apetecible: porque no se ha de mover el afecto por lo vtil, ù delectable; sino solo de el imperio, y beneplacito de el que manda: propriedad que ponderò Casiodoro en el verdadero obediente: *Non exquiretur de sensuum motu, qui eos non movet, nisi ad jubentis imperium.* De orden de N. M. R. P. Fr. Joseph Romero Lector Jubilado, Calificador de el Santo Oficio, y segunda vez dignissimo Ministro Provincial de esta Santa Provincia de Andalucia, me hallo obligado á censurar la Oracion Funebre, que en las sumptuosissimas exequias de el Serenissimo Delfin de Francia Don LUIS XV. Padre de Nuestro Amabilissimo Monarca el Señor Don PHELIPE QVINTO, predicò en

Casiodor. lib. 4. c. 1.

en la muy Noble Ciudad de Ronda el M. R. P. Fray Diego Naranjo y Roxas Lector Jubilado, y Difinidor actual de dicha Provincia. Y al verme empeñado en obligacion tan guſtoſa puedo exclamar, diziendo con el Profeta: *Paratum cor meum, Deus, paratum cor meum*; que mi corazon ſe arma con duplicadas fuerças, para que impelido mi animo de el mandato ſea mi obediencia copia de el mas Divino exemplar, de quien dixo Tertuliano: *Nihil ex arbitrio ſuo gerit, nec ex concilio ſuo facit, ſed imperijs Paternis obedit.*

Pſalm. 107. verſ. 1.

Tertul. de Trinitate cap. 30.

Siendo, pues, el principal norte de mis afectos el precepto ſuperior, no le roba el rendimiento á mi obediencia el interès de lo vtil, y delectable: porque debe mirar mi atencion à la verdad, que como acreedora de la aprobacion ſe ha de atender con el reſpecto, que ſignificò Rabi Lebi: *Non licet veritati pondus addere, vt eam plus æquo amplifices, nec detrahere, vt eam plus æquo imminuas.* Governada mi pluma no de las ceguedades de la paſſion, ſino de las luzes de la verdad, puedo dezir de eſte Sermon, lo que à otro intento advirtiò con elegancia Philon: *Bracteas auri condidit legislator in fila ad conterenda quædam ſua opera firmius. Ad eumdem modum ſermo iſte quovis auro precioſior ex variegationibus innumeriſque ideis laudabiliter abſolvitur.* Tiene la erudicion ingenioſa en eſte funeral Panegyrico la precioſidad, à que pueden anhelar ſus deſeos, porque como dixo Heraclito: *Qui aurum quærunt, multum terræ fodiunt, & parum inveniunt; qui autem id quod verè aurei generis cognatum eſt, ſcrùtantur, multum in pauco inveniunt.* En breves lineas, y conciſſos periodos encontrarà la fortuna de los ſabios copioſos teſoros de Doctrina, que ſi por lo ſuave deleyta, y por lo eloquente admira; por lo eficaz perſuade à los mas provechoſos deſengaños, proponiendo en el claro eſpejo de ſu ſubtileza la funeſta imagen de nueſtra fragilidad caída en vno

Philon lib. de ſacrific. Abelis.

Heracl. apud Clement. lib. 4. ſtromat. cap. 1.

vño de los mas empinados Cedros de el Libano de la Europa; y ajada en el mas elevado Lirio de la Francia.

Logra este Orador insigne la dicha, que de la aclamada eloquencia de Platon ponderò el gran Padre San Augustin: *Platonis linguam, & pectus æque mirantur omnes*; porque si este ilustre Filosofo para magnificar la energìa de su voz transladó á la expression de sus labios la encendida facundia de sus afectos: nuestro Christiano, y Religioso Demosthenes alicionado en la escuela de su destreza sabe copiar en los caracteres muertos de su pluma las finas, y vivas agudezas de su pecho; vniendo en las clausulas de su Panegyrico la profunda sutileza de muchos Sabios, con que manifiesta, que su sabiduria no solo no es habito de su entendimiento, sino que su voz es adorno elegante de la ciencia, como lo assegura en sus Proverbios Salomon: *Lingua sapientium ornat scientiam*: Donde translada la Tigurina: *Lingua sapientium aptè, & commodè vtitur scientia*; y Batablo: *Sermo sapientum est plenus scientia, & eruditione.* Con que vsando con tanto acierto de su saber, y llenando de conceptos tan cientificos, y eruditos su Sermon adorna á la sabiduria con las galas preciosas de su mayor estimacion. Proverb. cap.15.v.2.

Puede el Author sin vana jactancia, y con sagrada complacencia gloriarse en las expressiones de su lengua: porque supo elevar su Oracion à el mas encarecido hyperbole de la bondad, doctrina, con que nos dexò instruìdos el Sabio, diziendo: *Lætatur homo in sententia oris sui: & sermo opportunus est optimus.* Segun la interpretacion de el Docto Cornelio ha de alegrarse el hombre en la sentencia de sus labios; *quando eam rogatus ore profert.* Y el Sermon es oportuno, como explica el erudito Salazar: *Quando opportuna, & accommodata enunciat.* Calidades, que atiende en este funeral la admira- Proverb. vbi supr. vers.23.

miracion, si con desapassionada perspicacia registra lo profundo de sus conceptos, lo bien fundado de sus discursos, y la propriedad, con que juega de las vozes, aplicando à la idea las noticias. Valiendome de las dos advertidas glosas debo dezir: *Lætetur homo iste in sententia oris sui, quia eam rogatus profert: Sermo hic optimus est, quia opportunus.* No encuentro en toda su contextura clausula, ni proposicion, que contravenga à la pureza de las buenas costumbres, ni à la infalibilidad de los Catholicos Dogmas. Assi lo siento, salvo, &c. En este Convento de Nuestra Señora de los Remedios de Cadiz cinco de Agosto de mil setecientos y onze años.

Fr. Geronymo de Pedraza.

LI-

LICENCIA DE LA ORDEN.

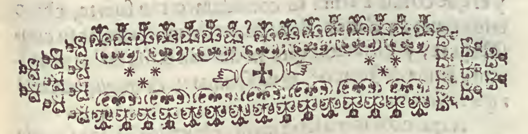
FRay Joſeph Romero, Lector Jubilado, Calificador de el Santo Oficio, Miniſtro Provincial, y Siervo de eſta Santa Provincia de Andalucia de los Frayles Menores de la Regular Obſervancia de N.S.P.S.Franciſco, &c. Por las preſentes concedemos licencia al R. P. Fr. Diego Naranjo y Roxas, Lector Jubilado, y Difinidor actual, para que pueda entregar para la Imprenta la Oracion Funebre, que predicò en la Igleſia Parroquial de la Ciudad de Ronda, atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſegun conſta de la cenſura, que diò el R. P. Fr. Geronymo de Pedraza, Lector Jubilado, Difinidor actual, y Chroniſta de eſta nueſtra Provincia:. Dada en eſte nueſtro Convento de Clarinas de Vexer en nueve de Agoſto de mil ſetecientos y onze años.

Fr. Joſeph Romero, Miniſtro Provincial.

Por mandado de ſu P. M. R.

Fr. Franciſco Muñoz, Secret. de la Provincia.

Dice-



Dicebamque in nidulo meo moriar, & ficut palma multiplicabo dies. Radix mea aperta eft fecus aquas, & ros morabitur in meffione mea. Gloria mea femper innovabitur, &c. Job cap. 29. verf. 18. & infra.



Gran Dios! Quan inefcrutables fon vueftros Juicios, y quan incomprehenfibles vueftros Arcanos! Pues vne vueftra Eterna Sabiduria para nueftro defengaño, y enfeñança lo elevado de el Cedro en el Libano, con el funefto Cypres en Sion; y la fublime Palma de Cades, con la fragrante Rofa de Jerico: *Quafi Cedrus exaltata fum in Libano, & quafi Cypreffus in monte Sion, quafi Palma exaltata fum in Cades, & quafi plantatio Rofæ in Jericho.* Para que entiendan los mortales, que el mas elevado Cedro en el Libano de la Soberania, y grandeza tiene mas connexion con el Cypres funefto de el Sepulcro; pues es efte Arbol entre todos el fymbolo de los mas nobles fentimientos, por cuya caufa adornaban los Nobles con Cypreffes fus Sepulcros, como cantò con elegancia Lucano:

Et non plebeios luctus teftata Cupreffus;

Eccl. 24. verf. 17. & 18.

Apud Pier. Val. verb. *Cupreffus.*

 y el

y el que como Palma se considerare tan fuerte, como triunfante en Cades, debe advertir no serà mas su consistencia, y duracion que la de vna Rosa en la inconstante Luna de Jericó: *Quasi palma ::: & quasi plantatio rosæ in Iericho.*

A quantos mirò felizmente elevados Diana (dezia discreto Seneca) à tantos registrò abatidos Cynthia; y á quantos mirò sublimados la amenissima Delos, contemplò postrados en sus Pantheones Roma:

Senec. in Herc. act. 2

Quos fælices Cynthia vidit,
Vidit miseros abitura dies,
Rarus fælix, idemque senex.

Ello es cierto que no ay arbol tan elevado, y fuerte, à quien, ò el huracan no destroze, ó impelida la segur no postre; ni ay flor tan hermosa, y fragrante, á quien, ò el tiempo con brevedad no marchite, ó el Jardinero no corte: sin que les sirva de asylo, ni al arbol su agigantada estatura, è innata fortaleza, ni â la flor su hermosura, y fragrancia.

Pero donde camino, Nobilissimo Senado, con este exordio mas lleno de desengaños, que de periodos? Mas à donde avia de caminar, sino à dezir que el elevado Cedro de el Libano, es ya Cypres que descansa en Sion: *Et habitatio eius in Sion*; que la triunfante Palma de Cades, cayò con la brevedad que la suave Rosa de Jericò: *Quasi plantatio rosæ in Iericho*; que aquel arbol que con su procerissima estatura, y dilatadas ramas tocaba la Esfera, y ocupaba el espacioso globo de la tierra se mira cortado por soberano decreto: *Succidite arborem*; y por vltimo, que la flor suavissima de el Libano espirò en su pomposa hermosura, y fragrancia: *Et flos Libani elanguit.* Y para dezirlo de vna vez (si es que de vna vez se puede dezir la justissima causa de nuestro dolor) que LVIS XV. Delfin de Francia muriò; que es lo mismo que dezir, que el elevadissimo Cedro de

Daniel 4. vers. 11.

Nah. 1. v. 4.

el Libano de la mayor grandeza es ya Cypres funeſto en Sion, que la triunfante Palma de la mayor ſoberanìa ſe mira qual deſojada Roſa deshecha con las inconſtancias de la vida, aun mas que la de Jericò; que aquel arbol cuyas ramas (de el Imperio de ſus Hijos) llenaban la redondez de la tierra, y ſu penacho tocaba en la Esfera (mejor que el de Nabuco) eſtá cortado por ſoberano decreto, y que la fragrante flor de *Lis*, ù de el *Muriò dia Libano ſe marchitò en el Abril de ſu mayor lozanìa, al catorze de Catorzeno de ſu aromatica fragrancia. Abril.

O Gran Dios! Buelvo à dezir quan ineſcrutables ſon vueſtros Juicios, y quan reconditos vueſtros Arcanos! Què ſeguridad podràn prometerſe los Sauces, y Myrthos de nueſtra nada al vèr caer los elevadiſſimos Cedros de la mayor ſoberanìa, y las triunfantes Palmas de la mayor grandeza? Què cruda pena, y què atrociſſimo tormento! Pero què jubilo, què dicha, y què conſuelo, mirando eſta, que ſe diviſa fatalidad con los ojos de vn verdadero deſengaño!

Conſolaos, y dupliqueſe vueſtro conſuelo, ó Pueblo querido mio, mirad que lo dize vueſtro Dios: *Conſolamini, conſolamini popule meus, dicit Deus veſter.* Isai 40.v.1 Hablale (proſigue Dios por Iſaìas) à Jeruſalen al corazon: *Loquimini ad cor Ieruſalem*, Ea, clama, y no ceſſe tu clamor para que logre ſu conſuelo: *Vox dicentis: Clama.* Què he de clamar Señor, y què he de dezir? *Et dixit: Quid clamabo?* Ea predica (dize Dios) que todos los mortales ſon heno: *Omnis caro fœnum*, y que la mayor gallardia, grandeza, y gloria, es como la flor de el campo: *Et omnis gloria eius quaſi flos agri*; Dì, que ſe ſecó el heno, y ſe cayó la flor: *Excicatum eſt fœnum, & cecidit flos.* Tengamos preſente el que lo deleſnable de nueſtro ſer no es mas que lo contemptible de el heno, y que la mayor hermoſura, y Mageſtad no es mas que la flor de el campo, à quien, ò el cierço de la enfermedad

marchita, ò inexorable Lachesis corta; y esta consideracion servirà de especialissimo consuelo à nuestro justissimo sentimiento, pues vendrêmos à sacar por ilacion forçosa, que el aver caìdo este frondoso Arbol fue condicion de lo humano, y de lo Principe, como
Psal. 81. vers. 7. dezia David: *Vos autem sicut homines moriemini. & sicut vnus de Principibus cadetis.* Y el averse caído esta flor no fue mas, que porque nació flor de el fragil heno de
Vers. 8. vbi supr. nuestra naturaleza: *Vere fœnum est populus: excicatum est fœnum, & cecidit flos.*

Pero aunque esta consideracion pueda dàr fomento al desengaño, y lenizar nuestro dolor, no obstante esta perdida es justissimamente acreedora de los mayores sentimientos, no solo en toda su Familia, y Nacion Francesa, sinò en la Española; no tanto por el pacto de las dos Naciones, pues peinan canas el noticiarse las
Biblioth. Hispan. fol. 1101. muertes de sus Principes, para que con la vniversalidad de el sentir se minorasse en parte el padecer, quanto por que nos incumbe mayor obligacion para la pena, que à su propria Nacion, y Familia: Parece hyperbole la propuesta, mas suspendasse la censura hasta oìr la prueba.

Muriò el gran Patriarca Jacob, y celebraron sus exequias con gran llanto sus hijos, y amigos por espacio de siete dias: *Vbi celebrantes exequias planctu mag-*
Genes. 50. v. 10. *no, atque vehementi impleverunt septem dies.* Esta misma
Ibid. v. 3. muerte la lloraron setenta dias los Egypcios: *Flevitque eum Ægyptus septuaginta diebus.* Y ya, Señor, se ofreze à la mas estolida ignorancia la duda: Si los amigos, y hijos lloran siete dias, lloren los Egypcios los mismos, pues parece no cabe mayor sentimiento en vn estraño, quando iguala al sentimiento de Hijo. Esso no (dizen discretos los Egypcios) pues por siete dias que lloren sus hijos, patricios, y amigos, hemos de llorar setenta; pues à ellos con el diezmo de nuestro llanto basta, y en nosotros (á vista de nuestra gratitud, y obligacion) ningun sentimiento sobra.

Pues,

Pues, y no sabèmos la causa de vn tan singular excesso? Ara, Señor, que es clarissima si con cuydado se repara: Sus hijos (dizen discretos los Egypcios) tienen cumplido, pues todos han de estár en que, aunque en lo exterior no expressen mucho sentimiento, ha de ser como de hijos su quebranto, mas en nosotros (como nos consideran estraños) es menester sea con excesso el llanto para que se crea es excessivo nuestro sentimiento. Mas; sus hijos deben á Jacob el ser: nosotros debemos el que nos aya dado vn hijo, que con benignidad nos mande, con amor nos rija, con sabiduria nos conserve, y con valor nos salve de nuestros mayores contrarios; por cuya causa obtiene el lustroso renombre de, Salvador: *Vocavitque eum lingua Ægyptiaca salvatorem Mundi.* Con que comparado lo que debemos, con lo que deben à Jacob sus hijos, es mayor sin comparacion nuestra deuda, y assi es precisso sea mayor por su falta nuestra pena; por cuya causa multiplica nuestra obligada gratitud por diez el llanto; y assi si en sus hijos duran siete dias las lagrimas: *Impleverunt septem dies*; En nosotros han de durar setenta: *Flevitque eum Ægyptus septuaginta diebus.*

Està Señor tan demàs la aplicacion para U.S. que no cansara con mas aplicacion, sino fuera temiendo el que alguno quedara sin la total inteligencia de el texto. Pues si Jacob diò vn hijo à Egypto que lo mandara, y librara de sus contrarios; el Serenissimo Delfin nos diò no vn Virrey como Jacob á Egypto, si vn Rey benignissimo, que con amor nos manda, con discrecion nos govierna, con sabiduria nos conserva, y con valor nos salva de nuestros Enemigos. Y si Jacob fue (aun que no Rey) feliz Progenitor de Coronados Monarcas, como se lo prometiò la Magestad Divina: *Reges de lumbis tuis egredientur*; El Serenissimo Delfin fue no solo Progenitor, si felicissimo Padre de Coronados Genes. 35. vers. 11.

Mo-

Monarcas: luego si es casi identica la causa, debè serlo tambien el efecto, y assi si sus hijos, paysanos, y amigos le lloran como siete, nosotros à fuer de mas obligados debemos llorarle como setenta; pues con menor demonstracion no se desahogarà nuestra fineza, ni cumplirà nuestra gratitud, y obligacion: *Fleuitque eum Ægyptus septuaginta diebus.*

Esta es Venerabilissimo Cabildo, Religiosissimo quanto doctissimo Claustro, y Nobilissimo Congresso la causa de estos tan magestuosos, como lugubres aparatos. Esta es la causa porque arde qual sublime Mongibelo esta Regia Pyra, expressando con lo casi infinito de sus luzes, nuestro casi immenso sentimiento. Este es el soberano objeto que expressan tan ingeniosos como proprios los Geroglyficos que orlan este magestuoso Tumulo: en donde se vèn vnidos con vivissima ingeniosidad los expressivos mas proprios de la heroycidad, y grandeza reducida â palidas cenizas con la mayor lealtad, y Nobleza (qual es la de esta Ciudad Nobilissima) que obsequiosa sirve, tierna siente, y leal executa tan sin mensura los Sufragios, y Sacrificios, que à no registrarlos la vista, apenas pudiera creerse cabian en la mayor possibilidad, y grandeza. Y es por vltimo el Serenissimo LUIS XV. Delfin de Francia el soberano blanco, á que se encaminan los limitados tiros de el discurso en este funebre Panegyrico, en que protexto no ser mi animo el contravenir, en la ponderacion, ò narrativa de sus virtudes heroycas, á los Sacros Pontificios Decretos; ni ser mi intencion se les dè mas assenso, que el puede causar vna fee puramente humana; para cuya narrativa necessito de los auxilios de la Divina gracia.

AVE MARIA.



DICEBAMQVE IN NIDVLO MEO moriar, &c. Job vbi sup.



Ezia yo á mis solas (dize el Pacientissimo Job en el prepuesto thema) morirè en el descanso de mi nido, y multiplicarè como la Palma mis dias: *Dicebamque, &c.* Esto es, dize el doctissimo Pineda, ciertamente decretaba à mis solas: *Certo apud me stauebam*, el morir (como siente Vatablo de opinion de os Hebreos) en la tranquilidad, y descanso de mi lecho, sin la molestia de dilatada enfermedad en medio de mi amados hijos: *Hæbrei, quos imitatur Vatablus, existimant significare mortem subitam citra molestiam longæ ægitudinis in medio liberorum superstitum*; á cuya dicha se seguirá el que multiplique como la Palma mis dias; ò como lee la Tygurina, Tertuliano, y Cayetano, multiplicarè como el Fenix mis dias: *Et sicut Phœnix multiplicabo dies.* La fecunda raiz de mi descendencia está descubierta junto à las aguas, y morarà el Celestial rocio en las copiosas macollas de mi posteridad para la eterna duracion de mi familia, y casa: *Radix mea aperta est secus aquas, & ros morabitur in messione mea*; à que se seguirá la perpetua innovacion de mi gloria: *Gloria mea semper innovabitur.* Y esto lo propalaba Job, ò a sus solas sentia quando se hallaba

muy

muy de afsiento en el auge de la mayor felicidad, y grandeza, pues sino Coronado Monarca, le atendian

Verf. 25. como á Rey: *Cumque federem, quasi Rex.*

Esto que se prometia el pacientissimo Job (que es el cumulo de las mayores dichas) hallamos casi ála letra cumplido en LUIS XV. Delfin de Francia; pues el que, como ninguno, se sentaba como Rey entre el Christianissimo LUIS XIV. el grande su Padre, y el Rey Catholico PHELIPE V. el *Animoso* su hijo: *Cumque federem quasi Rex*, logrò vna muerte tranquila sin las molestias de prolixa enfermedad en el nido de su Palacio, y lecho: *In nidulo meo moriar*; cercado de sus amados hijos los Serenissimos Duques de Borgoña, y Berri: *Citra molestiam longæ ægritudinis, in medio liberorum superstitum.* Pudiendo justissimamente afirmar se multiplicaràn como en el Fenix sus dias; y si esta generosa, y Real Ave quenta por siglos sus dias, como cantò con elegancia Marcial:

Mart.lib.5. *Qualiter Affyrias revocant inceendia nidos,*
Vna decem quotiens specula vixit Avi.

Aun mas que por milenarios (como dixo de este Ave Manilio) ha de contar el Serenissimo Delfin sus dias; pues renaciendo, como myftico Fenix, en sus hijos serà perpetua su memoria innovandole (como dezia Job) en perpetuas generaciones eternamente su gloria: *Gloria mea semper innovabitur.* Debido premio á sus virtudes heroycas, por aver sido en lo moral, y myftico el Serenissimo Delfin, como el Delfin en lo natural, y physico.

Pisces enim sunt, qui hãc renovigant vitam. Div. Ambr. lib. 4. in cap. 5. Luc. prop. fin. lib.

Es el Delfin el Principe jurado de las aguas, no teniendo Pluton mas imperio en las olas, que tiene el Delfin en las marinas fieras. Escriven de este Principe de el Imperio aguatil los naturales, que tiene singular oposicion con los Crocodilos de el Nilo, à quienes aun siendo de mas corpulenta estatura vence con este

raro

raro eſtratagema: dexa venir à ſu contrario, y ſometiendoſele le hiere, y quita la vida con las aceradas puntas de ſu eſpalda, à cuya propriedad mirando la erudicion de el doctiſſimo Axeſio le exorna triunfante con eſte ingenioſo mote: *Subeſt, ſed obeſt*, ſe ſomete, mas vence. Es eſte Pes nimiamente enamorado de la eſpecie humana, de tal forma, que ſi vè à alguno de ſus individuos naufragar en las olas le ſaca en los hombros à la orilla, como ſucediò á Phalanto Lacedemon, ſegun refiere Pauſanias: *Sublatumque dorſo in litus incolumen expoſuit*; y à Thelamaco hijo de Vlyſes, como eſcrive Eſteſicoto, à Arion ſacaron à ſalvamento; à Meliſerta puſieron en la Iſla, donde le hallò Siſifo; á Lesbia, y ſu amante arrojados à el Mar ſacaron Delfines, y á otros muchos; à que mirando el doctiſſimo Phelipe Picinelo le exorna con eſta letra: *Servit, non ſævit*, quando le pone por ſymbolo de vn Principe benigno, y de el mas ſuave magiſterio; y es por vltimo el Delfin el que como ſuperior à las olas no le alteran las tempeſtades, ni immutan las borraſcas, deſcanſando alegre en los hombros de las amotinadas olas, è inquietud impetuoſa de las ſalobres eſpumas; à cuya propriedad mirando el Abad Don Joſeph Palaviſino, para delinear vn Varon imperterrito, è immutable pintó vn Delfin dormido en vna borraſca, y eſte Epigraphe: *Nullas formido procellas*; ningunas tormentas temo. Eſtas tres propriedades compondràn á mi Oracion tres puntos, ſin dexar el Norte de el ideado rumbo.

Apud Piſcin. l. lib. 6. cap. 19. nu. 119.

Apud Pier. Val.

Piſcinel. vbi ſupr. num. 115.

Apud Picinel. vbi ſup. ñ. 126.

§. I.

ES la primera propriedad de el Delfin la innata averſion al Crocodilo, á quien con el referido eſtratagema de ſometerſe le vence: *Subeſt, ſed obeſt*. Y

paſ-

passando à lo moral, y symbolico hallarèmos ser el Crocodilo el symbolo mas proprio de la ambicion, pues assi como esta fiera siempre crece, y siempre tiene en su mole corpulencia incremento de tal forma, que como afirman los Naturales, lo mismo es dexar de crecer, que morir; la ambicion lo mismo es dexar de aumentarse, que morirse: à que aludiò el doctissimo Aresio quando para delinear vn ambicioso le pinta ingeniosamente vivo con esta propriedad de el Crocodilo en estos elegantes Versos:

Oritur ad Pharij septemplicis ostia Nili Bellua dente ferox,

Apud Pic. lib. 6. c. 17. un. 100.

Inque dies crecens; longos in protrahat artus, protinus illa perit.

Ambitiose, tuos Crocodilus pandere fastus, stultitiamque potest.

Crescit honoris amor, quantum ipsa potentia crescit; & nisi crescat, obit.

A esta fiera mas cruel que todas, pues es la que con su letal veneno ha causado los estragos mas fatales, que ha visto desde su origen el Mundo, quitò la vida nuestro Delfin defunto. Esta fue la que en Abimelech quitò en vn dia la vida à setenta hijos de Gedeon sus hermanos, porque todos avian de entrar primero, que èl en el mando de el Israëlitico Pueblo: *Occidit fratres suos filios Jerobaàl septuaginta viros super lapidem vnum.* Esta fuè la que hizo se amotinasse, contra su Padre, Adonias. Esta la que hizo que Absalon no solo se conjurasse contra su Padre David, sino que por mantenerse en el mando maculasse (de consejo de Achitophel) el paterno toro: *Ingressusque est ad concubinas Patris sui coram vniverso Israël.* Esta es la que haze se surquen los mares; se desentrañen los montes; se tuerça, ò rompa la rectissima Vara de la Justicia; esta la que haze se profane

Judic. 9. vers. 5.

3. Reg. 1. v. 5. & 25.

2. Reg. 16. vers. 32.

fane lo mas sagrado para crecer en la dignidad, y el puesto; esta la que hizo llorar todo el valor de Alexandro al oir dezir à Anaxarcho, de opinion de su Maestro Democrito, avia muchos mundos viendose solo dueño de vno. Y por vltimo, esta es la fiera, que mirandose triunfante de todos, es al poder de todos invencible; á que aludiò Henrique Farnesio quando para delinear vn animo invencible puso por Empressa vn Crocodilo con este Lemma: *Semper invictus*; invencible siempre; y mejor Octaviano Augusto, pues despues de aver vencido á Egypto, de quien ninguno avia triunfado, pintò vn Crocodilo ligado à vna Palma con esta letra: *Colligavit nemo*, le venciò ninguno.

Solo (como dezia) nuestro Serenissimo LUIS XV. venciò à esta indomable, è invencible fiera; prueba evidente de este triunfo es lo que atendiò con admiracion el Mundo en la muerte de su Tio Nuestro Rey, y Señor CARLOS SEGUNDO. Dexò este nombrado en su testamento por su legitimo heredero al Señor Duque de Anjau (oy Nuestro Rey, y Señor PHELIPE QVINTO) y siendo assi que, como todos saben, eran estos bastos Dominios por ley de el Señor Delfin; pues era hijo legitimo de la Señora Doña Maria Theresa, hija legitima de el Señor Phelipe IV. el Grande, y hermana de el Señor Carlos Segundo el *Pacifico*, y que la renuncia hecha por la Serenissima Infanta, ni la ley hecha en Cortes, ni el nombramiento de su Tio podian perjudicarle para la herencia: no la renuncia como es notorio: ni la ley hecha en Cortes; porque si la causa de la exclusion era (como dize la ley 12.) *por lo que conviene al estado publico, que no se junten las Monarquias*; entrando el Señor Delfin, viviendo el Christianissimo, no se juntaban; ni el nombramiento hecho por el testamento; porque, como assienta doctamente el Doctor

Doct. Mel. Giron Zelo Catholico discurso 1. §.2.nu.9.y §.3.n.21.

Melo Giroñ en ſu Zelo Catholico con el comun torrente de los Juriſtas, no puede ni el Principe, ni el vltimo poſſeedor de el Mayoraſgo variar en las fundaciones: con que conſta con evidencia, que al Señor Delfin tocaba ſegun la ſangre, y todos los derechos; y dado que no para perpetuarſe, podia entrar á la poſſeſſion de eſta Monarquia mientras vivia ſu Padre, y muerto quedarſe con eſta, ò la de Francia, pues ambas en eſſe caſo eran ſuyas. Mas, ò corazon ſin ſemejante magnanimo, que à ſi ſupiſte vencer qual myſtico Delfin al formidable Crocodilo de la ambicion, que nadie ni ligò, ni venciò: *Colligavit nemo*, quedando con eſte triunfo mas dueño de todo, que lo fueras con eſtos Dominios por todos titulos tuyos.

Noſotros dezia el Principe de los Apoſtoles Pedro á ſu Divino Maeſtro, y Nueſtro Dueño, lo hemos dexado todo, què nos ha de ſuceder? *Ecce nos reliqui-*
Matth. 19. verſ. 27. *mus omnia:: quid ergo erit nobis?* Ara, veamos que ha dexado Pedro antes de oir la reſpueſta de el Salvador. Conſta de S. Marcos, que Pedro, y ſu hermano Andres
Marc. 1. v. 18. dexaron ſolo vnas redes: *Relictis retibus ſequuti ſunt eum*. Pues ya el reparo; ſi dexan ſolo vnas redes, como todas las coſas? Y ſi todas las coſas: *Omnia*, como ſolas las redes: *Relictis retibus?* Ara, Señor, que es clariſſima la ſolucion de la que parece inſuperable duda, atendida la gran diferencia que ay entre la poſſeſſion, y renuncia de las coſas; lo que ſe poſſee quando mas es aquella corta entidad, que en la poſſeſſion ſe logra; mas quando con deſaſſimiento ſe dexa, es todo: y aſſi dize ſoberanamente Pedro quando afirma que dexó todas las coſas: *Omnia*, aunque fueſſen ſolas vnas pobres redes: *Relictis retibus*. Como ſi con claridad dixera, ſi poſſeìdo es vnas redes, que es *nada*, dexadas con deſaſſimiento es *todo*: *Omnia*: luego podrè con verdad dezir, que ſi

nueſtro

nueſtro Sereniſſimo Delfin fuera con la poſſeſſion de eſtos Reynos, Dueño ſolo de eſtos Dominios, con la renuncia que hizo quedó ſupremo dueño de el vniverſo; logrando en la dexacion mas dominio que pudiera en la poſſeſsion de el Eſpañol Imperio.

Aun mas hemos de levantar el diſcurſo en confirmacion, y realçe de lo dicho. Quien no admira el empeño con que la Mageſtad Divina favoreciò à ſu fiel ſiervo Moyſes, ya hablandole con la confiança de amigo, ya fiando de ſu zeloſo cuydado la libertad de ſu eſcogido Pueblo, y lo que no cabe en la ponderacion conſtituyendole Dios de Pharaon: *Ecce conſtitui te Deum Pharaonis.* Y no ſabrèmos el origen, y cauſa de aver aſcendido Moyſes al faſtigio de la mayor ſoberanìa, y grandeza? Para ſolucion de tan ſuperior duda ſerà preciſo traer à la memoria lo que refieren de Moyſes las Sagradas letras. Sabido es el que ſiendo infante de tres meſes le arrojò ſu Madre (piadoſamente cruel) en vna embreada Ceſtica en las rapidas corrientes de el Nilo; y tambien es conſtante el que le ſacô la hija de Pharaon, y dandole á criar de ſu quenta, le adoptò en hijo: *Quem illa adoptavit in locum filij.* Y por vltimo es de fee, que ſe negò à ſer hijo de la Infanta, aſsi lo afirma San Pablo: *Moyſes grandis faſtus negavit ſe eſſe filium filiæ Pharaonis.* Ara Señor. Ya U.S. tendrâ penetrado el porque Moyſes conſigue de la Mageſtad Soberana tan ſingulares favores, y logra la dignidad altiſsima de ſer conſtituìdo Dios de Pharaon: Andaban como à porfia Dios Señor Nueſtro, y Moyſes, Moyſes á dexar, y Dios á darle; hallabaſſe Moyſes por caſual fortuna conſtituìdo hijo de la Infanta de Egypto, y en virtud de eſta filiacion, muerto Pharaon, entraba como heredero forçoſo en la poſſeſſion de aquel grande Imperio, y lo que haze el magnanimo corazon de Moyſes

Exod. 7, verſ. 1.

Exod. 2. verſ. 10.

Ad Hæbr. 11. v. 24.

es

es dexar, y renunciar el derecho à aquellos Dominios, negandose à ser hijo de la Infanta. Assi, dize la Magestad Divina, que te niegas à la possession de Rey de los Egycios, venciendo el cruel Crocodilo de la ambicion, pues yo te constituyo no solo Rey de los Egypcios, sino Rey, y Dios de su mismo Emperador: *Ecce constitui te Deum Pharaonis*, que accion tan hidalga es dignissima acreedora de tan suprema recompensa.

Es, ò Nobilissimo Congresso, tan parecido el desprecio, que si ay excesso es por parte de el Serenissimo Delfin defunto; pues si Moyses se negò à ser hijo de la Infanta de Egypto: *Negavit se esse filium filiæ Pharaonis*, Nuestro Serenissimo Delfin no solo negò, como Moyses, ser hijo adoptivo de la Infanta de España, si ser hijo natural, pues quando con la renuncia lo confessaba, con el efecto de no entrar heredandola, lo negaba, pues solo negando ser su hijo pudiera hallarse excluido à no ser heredero forçoso de estos dilatadissimos Dominios; y si al aver dexado Moyses el derecho, que por hijo adoptivo de la hija de Pharaon podia tener à la Monarquia de Egypto, se siguió el que se le manifestasse la Magestad Divina en Oreb, y le constituyesse su Legado à latere, y lo que mas es, no solo Rey de los Egypcios, sino Dios de su mismo Rey Pharaon: *Deum Pharaonis*; q̃ podrèmos dezir de nuestro Serenissimo Delfin quando se vè con evidencia, fue aun mayor su aversion, y retiro al mando de el Español Imperio, que el de Moyses al de Egypto, sino que sería, como otro Moyses especialissimo amigo de el mismo Dios; logrando, como èl respecto de los Egypcios, el ser supremo numen, no solo nuestro, si de nuestro Rey, y Señor su hijo, como Moyses de Pharaon; pues à tanto desprecio, debia corresponder à proporcion el premio: *Ecce constitui te Deum Pharaonis.*

Y si de Moyses afirma el Historiador Sagrado, que no viò Israël Profeta semejante á Moyses: *Et non surrexit vltra Propheta in Israèl sicut Moises.* De el Sereníssimo Delfin defunto podrè sin rezelo afirmar no verà el Mundo Principe igual, que con tanto valor aya dexado Imperios, y despreciado tan dilatados Dominios en ambos Mundos: No verà Principe, que assi aya echado à espaldas las mayores conveniencias, sin hazer caso de la mayor soberanìa, y grandeza; venciendo, con las azeradas puntas de el desassimiento, y desprecio al infernal Crocodilo, que nadie venciò, ni ligò: *Colligavit nemo.* Siguiendose á este triunfo, y vencimiento el morir (como piadosamente creemos) ò como otro Moyses en el suave osculo de el Señor: *Mortuus est ibi Moises iubente Domino.* Alij: *In osculo Domini.* O como se prometia el pacientissimo Job en el descanso de el nido de su lecho; y multiplicar como mystico Phenix sus dias: *In nidulo meo moriar, & sicut Phœnix multiplicabo dies. Subest, sed obest.* Deut. 34. vers. 10. Ibidem v. 5

§. II.

ES la segunda propriedad de el Delfin servir, sin ofender: *Servit, non sævit*; á que aludieron los Antiguos quando, para delinear á vn Principe tan benigno, como clemente, pusieron por Geroglyfico suyo vn Delfin cargado con vn Navegante venciendo las furiosas olas de el mar para conducirlo á la playa; y esta letra: *Clementia.* Sirve, y no ofende el Delfin à los hombres, de quien es fino amante, y este servir sin ofender estoy persuadido ser justificadissimo motivo, porque es entre todos el que obtiene la Corona, y Cetro de el dilatadissimo salobre Imperio.

No creo se avrá hallado otro, que assi aya sabido

ſervir tan ſin ofender, como el Sereniſſimo Delfin LUIS XV. pues ſirviò à los Eſpañoles dandoles guſtoſo á ſu hijo, no perdonandole quando miraba ſu alta comprehenſion â quan conocidos rieſgos le exponia; y no les ofendiò en la dilacion de eſta dadiva, tomando en ſi la Corona; pues no ay duda fuera en parte ofenſa el intrometerſe á mandar como Dueño eſta Monarquia, por las parcialidades, que podian reſultar dexando el mando, al tomar la poſſeſſion de el Galicano Imperio. Sirviò ſin ofender, como ſe viò el año de diez, quando, llegando á ſu noticia la derrota, que padecieron el dia veinte de Agoſto las Armas Catholicas en las cercanias de Zaragoza, pidiò licencia à ſu Padre el Chriſtianiſſimo para venir à recuperar la pèrdida honra poniendoſe à la teſta de nueſtras tropas; y aviendoſela negado ſe le diò opcion para que eligieſſe de los Generales de Francia, el que fueſſe de ſu mayor confiança, y aprobacion; y aviendo hecho eleccion de el Excelentiſſimo Señor Duque de Vandoma; fue tan acertada como ſuya; pues por eſta mano conſiguiò Eſpaña la reſtauracion de ſu honra, y los Enemigos ſu mayor derrota, y ruina en los celebres Campos de Villaviciosa; debiendoſe á eſta mano el que ſe lograſſe tan ſingular triunfo, y quedaſſemos ſin el mencionado oprobrio.

Proprio filio ſuo non pepercit, ſed pro nobis omnibus tradidit illum. Ad Rom. 8. v. 32.

Sirvió (como dexo referido, y es notorio) dandonos vn amabiliſſimo Dueño en ſu Hijo, y no ofendiò à Eſpañoles quando el año de nueve eſtuvieron tan adelantados los tratados de paz, ſiendo el principal Articulo de la Aliança el que ſe ſegregaſſe la Francia, y nos dexaſſen ſolos, y eſtando los mas de los votos de la Francia en conſentirſe en eſto, como es notorio, (y ſu Mageſtad, que Dios guarde, lo inſinùa en la Carta que en el miſmo año eſcriviò á las Ciudades) ſiendo el mas

inte-

interessado el Señor Delfin, en que no le tocassen los Enemigos á sus Dominios, no obstante estuvo siempre firme, en que no se dieran oìdos à tan detestable propuesta; porque aun mas que à su propria conveniencia miraba su atencion, y cariño á la nuestra; queriendo antes su detrimento, y ruina, que no el que à España se le hiziesse la menor ofensa. O accion hija de la heroycidad de tan gran Principe, dignissima acreedora de escrivirse con caracteres de Estrellas para eterna memoria de su fineza: ella sola es digna de muchas Coronas, y de los mayores aplausos hasta de la misma imbidia.

Contempla el rio de la eloquencia Griega San Juan Chrisostomo à David salir de la gruta donde cortò el gyron de el Real manto de Saul, y mirando aquella mano afirma es igual en valor, y precio á todo el Orbe, la qual se divisa vistosamente coronada juntamente con la cabeza: *Egressus igitur David dexteram illam totius Orbis pretio parem, simul cum capite coronatam gestans.* Es constante, que aunque David estaba vngido, no estaba coronado: en cuya suposicion, como puede subsistir el que David salga de la cueva con duplicadas Coronas: *Simul cum capite coronatam gestans?* Que sacasse Corona en la cabeza, passe, pero Corona en la mano diestra? Si, dize el Chrisostomo. Y esto mismo parece que confirma Saul diziendo, conoce que ciertamente ha de reynar, y que estarà en su mano el Reyno de Israël, que es lo mismo que dezir tendrá en su mano la Corona: *Et nunc quia scio certissimè, quod regnaturus sis, & habiturus in manu tua Regnum Israèl.* Y no sabrèmos porquè David ha de ser digno de duplicadas Coronas, y de que le celebre hasta la misma imbidia? Ara, Señor, que es clarissima la solucion si con cuydado se nota. Entró Saul en la gruta

D Chris. ad hunc loc. 1. Reg. 24.

1. Reg. 24. vers. 21.

quando iba buscando à David para quitarle la vida, y al verlo los que estaban con David le dizen es aquella la ocasion, que le avia prometido el Señor, en que le pondria en sus manos á su enemigo para que vsasse de èl à su arbitrio; y assi que no avia que dudar en quitarle
Ibid. v. 5. la vida: *Et dixerunt servi David ad eum: Ecce dies, de qua loquutus est Dominus ad te: Ego tradam tibi inimicum tuum, vt facias ei sicut placuerit in oculis tuis.* Y lo que haze David es, no solo no ofenderle, sino impedir, quebrantar, y concluir à los suyos, á que no le ofendan:
Vers. 8. *Et confregit David viros suos sermonibus, & non permisit eos vt consurgerent in Saul.* Considera lo heroyco de esta accion Saul, y haze prudente reflexion, en que la mano que no le ofendiò, fue la que le sirvió mas que todas, quitando el oprobrio de Israël, quando quitò à Goliath en el Valle de Terebintho la vida; y haze este racionabilissimo discurso, aunque á despecho de su emulacion, y odio: Esta mano es la que mas sirve, y esta mano es la que no ofende; y mano que sabe servir sin ofender, no puedo dexar de confessarla digna de la Corona de Israël: *Et nunc quia scio certissimè, quod regnaturus sis, & habiturus in manu tua Regnum Israèl.*

Aora se percebirà porquè le considera el Chrisostomo igual en valor, y precio â todo el Vniverso, y digno de la Corona, y Cetro; porque le considera como ninguna respecto de Saul, y de los Israëlitas, pues es aquella diestra la que sabe como ella sola servir, y no enquentra el camino de el ofender, y mano con tales prerrogativas no solo es digna de la Corona, y de todas las de el Orbe, sino de que sea la misma imbidia quien á su despecho panegyrize sus glorias: *Simul cum capite coronatam gestans. Habiturus in manu tua Regnum Israèl*: Luego si nuestro Serenissimo Delfin de-
funto

ſunto fue el que qual myſtico Delfin , y qual otro David ſupo ſervir ſin encontrar el camino de ofender: *Servit, non ſævit,* què he de dezir, ſino que era digno de las Coronas de el Vniverſo, y que eſcriviendoſe ſus acciones con caracteres de Eſtrellas, le celebre aunque á ſu deſpecho la imbidia, y ſea la emulacion el clarin ſonoro de tan ſingulares, como hazañoſas proezas.

Y ſi como otro David ſabe las ſendas de el ſervir, ſin encontrar los tortuoſos caminos de el ofender; ſi ſabe no ſolo no ofender, ſino como otro David oponerſe al conſejo que directa, ó indirectamente conſiente en la ofenſa, quien duda, que qual otro David ſeria el varon perfecto, que halló Dios Señor nueſtro ſer ſegun ſu genio por ſer à medida de ſu corazon: *Quæſivit Dominus ſibi virum iuxta cor ſuum*; y que como à otro David le prometeria el Señor el que Reyno, y Trono de ſus hijos ſeria perpetuamente firmiſſimo, ſin que pudieſſe, ni contraſtarle la imbidia, ni derribarle con ſus inconſtancias la fortuna: *Thronus eius erit firmiſſimus in perpetuum.* Aſſi tuvimos la fortuna de verlo, pues quando parecia eſtaban ya ſin bazas de Exercitos las elevadas columnas de el *Non plus vltra* de eſta Monarquia el año paſſado deſpues de la derrota de el dia veinte de Agoſto, ſe regiſtraron con mayor eſtabilidad, y firmeza; pues en el miſmo año á diez de Diziembre hallò el Enemigo en los Campos de Villa-vicioſa ſu derrota, y ſu ſepulcro; y ſe llegaron todos à deſengañar, y con evidencia á conocer, que eſte trono eſtá mas firme, quando à la prudencia humana parece menos eſtable; porque corre por quenta de Dios Señor Nueſtro, ſu eſtabilidad, y firmeza, por ſer trono de el hijo de el que aſſi copiò las prendas, y prerrogativas de David: *Et thronus eius erit firmiſſimus in perpetuum.*

1. Reg. v. 14.

1. Paralip. 17. v. 14.

Logrando como ſe prometia Job en nueſtro pro-

 pueſto

puesto thema el que sus raizes, ó hijos estèn abiertamente junto à las caudalosas corrientes de las Divinas piedades, para la perpetuidad de sus sempiternos verdores: *Radix mea aperta est secus aquas*; y que el Celestial rocio tenga su mansion en las copiosas macollas de su descendencia, para que aunque llegue en perfecta sazon à segarles la dura hoz de la Parca, no se pierda vn grano de su semilla: *Et ros morabitur in messione mea*; perpetuandose en eternas generaciones su feliz descendencia. Siendo debida recompensa al mystico Delfin, que assi supo obsequiar, sin ofender, vniendo con los favores humanos, los obsequios Divinos: *Servit, non sævit.*

Y debiendo perpetuarse en la reconocida gratitud de los Españoles tan singular fineza para eterna memoria; pues semejante fineza pide de justicia las alabanças eternas. Aviendose escandalizado los Discipulos de la vncion de la Magdalena, ataja el Soberano Maestro sus injustas quexas, y les dize, que lo obrado en aquella ocasion por la Magdalena se ha de
S. Matth. 26. v. 13. hazer notorio al Mundo para eterna memoria de su fineza: *Vbicumque prædicatum fuerit, hoc Evangelium in toto mundo, dicetur & quod hæc fecit in memoriam eius.* Pues, y què hizo la Magdalena para tan nunca vista recompensa? Fue mas que vngir la Cabeza de Christo Vida nuestra? *Accessit ad eum mulier habens alabastrum*
Vers. 7. *vnguenti pretiosi, & effudit super caput ipsius recumbentis.* No mas: Mas esso es poco? Ara, Señor, la vncion pone suave lo mas aspero, y saber poner suave lo aspero es digno de vn reconocimiento eterno; suavizar vna gran Cabeza para que no dè oìdos à la menor ofensa de la mas minima aspereza, es accion, que pide de justicia vna gratitud eterna: *Vbicumque prædicatum fuerit, &c.* Luego si nuestro Serenissimo Delfin defunto supo sua-

ſuavizar la Cabeza mayor de el Mundo (qual es la de el Chriſtianiſſimo LUIS XIV. el Grande) para que no aſintieſſe à nueſtra indirecta ruina, claro eſtà que ha de ſer digna eſta accion de eterna memoria. Mas: La Magdalena, dize Chriſto, que haſta aora caminaba errada por las ſendas de la perdicion, ya ſolo ſabe el camino de el obſequio, expreſſado en el vnguento precioſo; de ſuerte, que ſolo ſabe el camino de el obſequiar, y ſervir, ignorando las torcidas ſendas de el ofender; y pues en orden à mi obſequio ſabe executar accion tan ſoberana, yo à fuer de agradecido quiero, que ſea igualmente publicada con el Evangelio para eterna memoria de ſu fineza, y cariño: *Vbicumque prædicatum fuerit, &c.* Luego ſi con los Eſpañoles executò el Sereniſſimo Delfin tan hidalga accion, debe en ellos eternamente perpetuarſe ſu memoria, para recompenſar con eſta reconocida gratitud tan ſingular fineza, como es el aver ſabido qual myſtico Delfin ſervir ſin ofender: *Servit, non ſævit*; y qual el Phenix de el amor Magdalena aver ſabido obſequiar, ſin encontrar el aſpero, y torcido camino de el ofender: *Vbicumque prædicatum fuerit hoc Evangelium in toto mundo dicetur, & quod hæc fecit in memoriam eius.*

§. III.

SIn violencia nos hemos hallado eñ la tercera propriedad de el Delfin, que es el mirarſe tan ſuperior á todo linage de infortunios, que aun quando mas amotinadas las furioſas olas, entonces eſtá con la ſerenidad tranquila, que pudiera en la mayor bonança; ſirviendole de apacible columpio el mas furioſo golfo, donde, ò guſtoſo con tranquilidad ſe duerme, ò feſtivo con alacridad ſe mece; porque no temiendo las amotinadas

nadas olas, juega con ellas, como pudiera el Satyro con las Rosas; que es lo que dixo Guido Vanninio, y expressa el mencionado Epigraphe:

Guid. Van. lib. 1. de Art. amādi Deum.

Vos tellus vix tacta necat, vos luditis alto.
Nullas formido procellas.

Que perfectamente se viò esta proprìedad en el Serenissimo Delfin, pues quando la tierra brotaba incendios en las cruentissimas guerras de estos años, quando, en lugar de Jupiter, vibraba Marte sus sangrientos rayos, y quando parece llovia el Cielo infortunios, estaba tan sereno, y tranquilo su Real animo, que logrando vn apacible sossiego, era para los incendios Salamandra, para los rayos Laurel, y para tales lluvias elevadissimo Olympo, à donde no alcançan lluvias, incendios, ni rayos; diziendo mejor que el natural Delfin en el mas furioso golfo: *Nullas formido procellas.* Ningunas tormentas temo.

Era, Señor, esta propriedad consequencia forçosa de las antecedentes premissas; pues quien no solo no sabe temer, sino que sabe triunfar de el furioso, y cruel Crocodilo de la ambicion; quien sabe solo el camino de el obsequiar, sin encontrar las torcidas sendas de el ofender, no hallarà cosa en el proceloso mar de este Mundo porque alterarse, ò temer: à quien no mueven, ni inquietan las fingidas lagrimas de el Crocodilo de la ambicion, y amor proprio, bien puede assegurarse en que nada perturbarà su quietud, y sossiego. Logràran los hombres vna vida tranquila, como bienaventurada, dezia discreto Seneca, si estos dos terminos *Mio*, y *Tuyo* se borràran de el enquadernado libro de nuestra naturaleza: *Quietissimam vitam agerent homines in terra, si hæc duo verba à natura omnium tollerentur, Meum, Tuum.*

Senec. de benef.

La reñidissima question, que (como refiere Eliano)

nò) tuvieròn en publica Academia los Egypcios sobre qual fuesse la cosa mas poderosa de el Mundo? Despues de averse resuelto con todos los votos ser el Oro, pidieron licencia dos insignes Philosofos para dár en Geroglyfico delineado su poder supremo; y aviendola obtenido, pintò vno vn Relox debaxo de el qual estaba vna bolsa abierta, y llena de oro; sobre la qual en oposicion diametra estaba de el Relox el *Index*; y señalando la bolsa, dezia: *Hic siste*; aqui pára: y por Epigraphe de el Emblema, puso esta: *Tecum quiesco*; contigo descanso. Pintó el otro Philosofo vn bellissimo Heliotropio, ò Gyrasol, (assi llamado, porque observa de esse hermoso Planeta el movimiento) y en la parte superior puso al Presidente de el dia, todo cercado de doblas de oro, y con ellas cubiertos sus hermosos rayos con este Mote, que orlaba el Gyrasol: *Tecum moveor*. Contigo me muevo. Viendo los Juezes lo ingenioso de ambos Geroglyficos estaban con perplexidad confusos sin atreverse à dár la sentencia por el vno, sin conocido agravio de el otro. Estando en esta ambiguedad pidiò vno de los Philosofos licencia para vnirlos, y obtenida, escrivió: *In motu, & quiete vis auri*. En el mover, y quietar consiste la poderosa actividad de el oro.

Apud Carolum Van. Horn. in Dom. I. Quadr. fol. mihi 40.

No se puede negar, Señor, que son los Geroglyficos tan ingeniosos, y proprios como ciertos; y pluguiesse al Cielo no lo fueran tanto. Quien haze que los hombres anden tan inquietos traginando Golfos, y trastornando Montañas, sino el oro? Quien haze que los Juezes anden con inquietud solicita sin permitirse al descanso, sino el oro? Y quien haze el que estèn con summa quietud, aun en lo que debieran (para su remedio) dár muchos passos, sino el oro? Este es el que su ferocidad amansa, y quieta, aun mas que al ferocissimo

Vni-

Vnicornio la Doncella; y este el que con su ausiencia, y retiro haze se convierta en formidable Cerastes el mas benigno, y apacible Cordero. No digo sucede en todos, mas creo saben los mas por experiencia de que si los mueve el oro, tambien el oro los quieta ; pues en esto consiste su actividad poderosa : *In motu, & quiete vis auri.*

Y para individuar mas el assumpto: Quien, pregunto, haze el que se muevan tantas Armadas ? Quien el que estèn en continuo movimiento los Exercitos? Y quièn por vltimo trae sin sossiego los Principes de la Europa sino estos terminos *Mio*, y *Tuyo*, que dezia Seneca; cuyo corazon, y alma son las imaginadas conveniencias, symbolizadas en el orò ? Todo lo dize San-Tiago en su Epistola Catholica: *Vnde bella, & lites in vobis? Nonne hinc ? Ex concupiscentijs vestris, quæ militant in membris vestris ? Concupiscitis, & non habetis: Occiditis, & zelatis & non potestis adipisci: litigatis, & belligeratis, & non habetis, &c.* Este es el furioso viento con que el Infernal Pluton, mentido Dios de el Abysmo, inquieta, y buelve en tempestuosa borrasca las apacibles aguas de la humana naturaleza. Solo al Serenissimo Delfin LUIS XV. ni conturbò, ni alterò tan furioso viento; porque como Olympo de la generosidad, y grandeza, ò como mystico Delfin se mirò exempto, y superior à sus furiosos soplos. De donde inferìa mi rudeza aver sido la causa de su fallecimiento el aver llegado al auge superior de lo heroyco.

Jacob epist. Cath. c. 4. v. 1. & inf.

Habla el Sagrado Coronista de el gran Patriarca Isaac, y dize que aviendo llegado á el auge, y complemento superior sus dias (que fueron ciento y ochenta años) consumido de la edad, murió: *Et completi sunt dies Isaac centum octoginta annorum. Consumptusque ætate mortuus est.* Como si con omnimoda claridad dixera

Gen. 35. v. 28. & 29.

dixera el Hiſtoriador Sagrado: Llegò Iſaac al ſupremo auge de el vivir, y en eſſe aver llegado à lo ſummo (ſin otro accidente) le huvo de fallecer: *Conſumptuſque ætate, mortuus eſt.* Era opinion de los Egypcios, dize Plinio, el que el corazon de el hombre crecia dos adarmes en cada vn año haſta llegar à los cinquenta, y que al cinquenta y vno començaba à decrecer, y diſminuirſe á proporcion haſta los ciento, que llegaba por falta de virtud à fallecer. Llegò nueſtro Delfin defunto haſta los cinquenta años de ſu edad, no cumplidos; con que ſegun eſta opinion, llegò al ſupremo incremento lo heroyco de ſu corazon, y eſte aver llegado al incremento ſupremo, fue de ſu fallecimiento la cauſa; guſtando el Cielo fallecieſſe de heroyco, el que ya no podia tener incremento en lo magnanimo. No puede vn corazon humano llegar à mas generoſo, y magnanimo, que á deſeſtimarlo todo, hallandoſe qual eminente Olympo ſuperior, á lo que vanamente ciego eſtima el Mundo, y como llegò à eſte ſupremo auge nueſtro Delfin defunto, fue preciſo ſu fallecimiento, cauſando ſu fallecer, no lo fatal de el accidente, ſino lo heroyco de ſu proceder, y vivir: *Conſumptuſque ætate mortuus eſt.*

Plin. lib. 11 cap. 37.

Fue preciſo el que el Sereniſſimo Delfin murieſſe, naciendo eſta ilacion forçoſa, no de el antecedente, que en todos los mortales: en todos nace la conſequencia de el morir, de el antecedente de el nacer, haſta el Sol infiere de ſu lucido Oriente, la fatalidad de ſu Ocaſo: *Oritur Sol, & occidit.* En todos los mortales, dize el Sabio, ſe juntan como antecedente, ilacion el tiempo de el nacer, y morir: *Tempus naſcendi, & tempus moriendi.* Yo piadoſamente diſcurria, que el aver nacido el Sereniſſimo Delfin, no fue el antece-

Eccleſiaſt. cap. 3. v. 2.

dente preciso (como en todos) que infiriesse su fallecer, si el aver nacido en el tiempo que nació, que fue el año de 1661. fue el antecedente, que forçosamente inferìa el aver de morir en el tiempo que murió. Ara, Señor, ya me explico, para que me entiendan todos.

Mandale Dios Señor Nuestro à Moyses en el Synai Monte intimasse à su escogido Pueblo lo que avia de executar, en orden à su culto, en entrando en la dessseada tierra de Promission; los seis años primeros (les dize) labrareis la tierra, y podareis las Viñas, y el septimo descansareis en su cultivo, para que descanse el campo; y este año serà el Sabado de la tierra, que será el que haga alusion, y acuerdo el Sabado, ò dia septimo

Lev. 25. vers.4. de el descanso de el Señor: *Septimo autem anno Sabbatum erit terræ, requietionis Domini: agrum non seres, & vineam non putabis.* Numeraràs, prosigue Dios, siete semanas de años, que hazen quarenta y nueve años: *Numerabis quoque tibi septem hebdomadas annorum, id est, septies septem, quæ simul faciunt annos quadraginta novem*; y el año siguiente, que es el quinquagessimo lo santificarás, y le llamarás el año de el perdon para todos los habitadores de tu tierra; este es con propriedad el Jubileo: *Sanctificabisque annum quinquagesimum, & vocabis remissionem cunctis habitatoribus terræ tuæ: ipse*

Vers. 10. *est enim jubileus.* En este año recobrará cada vno su possession, y bolverà à su antigua familia: *Revertetur homo ad possessionem suam, & vnusquisque rediet ad familiam pristinam quia Jubileus est, & quinquagesimus annus.*

Ara, Señor, ya V. S. tendrá penetrado mi piadoso discurso, pues si el año quinquagessimo bolvia cada vno á su familia; si en esse año se bolvian las possessiones à sus antiguos dueños; el aver muerto en el año quinquagessimo de su vida el Serenissimo Delfin, parece

de-

denota era como Celeſtial ſu familia, y por eſſo en eſſe año ſe buelve á ella; ſi en eſſe año dá ſu Alma à Dios, es dezir, que no era ſuya, ſino de Dios por titulo eſpecialiſſimo, y como el año quinquageſſimo era preciſo bolver la poſſeſſion á ſu antiguo dueño, bolviò eſte año ſu Alma al Señor, que era ſu legitimo Señor, y Dueño: *Sanctificabiſque annum quinquageſſimum::: Revertetur homo, &c.* Muere en el año quinquageſſimo, año de el *perdon*, y de el *deſcanſo*, yá para inſtruir nueſtra rudeza, en que el morir no fue tanto ilación de el nacer, quanto conſequencia de el deſcanſar; *requietionis:* y yà para que ſe aliente piadoſamente nueſtra fee viendo muere en el año, que en la vida haze aluſion, y ſymboliza el perdon, para que atendida eſta, que (al juicio humano) parece caſual circunſtancia, veamos muere en el año de el perdon, *& vocabis remiſſionem*, y lleguemos á entender, el que ſi como hombre tuvo defectos, ſe los perdonaria el Señor, y hallaria el eterno deſcanſo. Siendo debido premio al que aſſi ſupo como myſtico Delfin triunfar de el formidable Crocodilo de la ambicion, y amor proprio; al que ſupo obſequiar ſin ofender; y al que en las turbulencias de el inquieto mar de eſte Mundo gozò las tranquilidades, y ſeguridades de el Puerto. Pudiendo juſtamente dezir (lo vltimo que en nueſtro propueſto thema ſe prometia el Pacientiſſimo Job) que ſe innovaria perpetuamente ſu gloria: *Gloria mea ſemper innovabitur.* Y podrèmos dezir (como otro Eliphaz Themanites á Job) que entraria con abundancia de virtudes en el Sepulcro: *Ingredieris in abundantia ſepulchrum ſicut infertur acervus tritici in tempore ſuo*, el Job 5. v. 26. que aſſi ſurcò el inquieto mar de eſte Mundo, ſin temer ſus proceloſas borraſcas: *Nullas formido procellas.* Y por ſi acaſo no eſtuvieren purgados perfectamente los de-

defectos, que son como annexos à nuestro barro; pidamos postrados à la Magestad Divina le lleve à la Celestial Sion, en donde gozando de la vision de paz, descanse eternamente en la Gloria. *Quam mihi, ac vobis præstare dignetur Iesus Mariæ Filius, &c.*

O. P. S. R. E. H. S.

